

Asimismo, se dispone que podrán presentarse cuantas reclamaciones o reparos se estimen pertinentes en la propia Secretaría Municipal, durante el citado plazo de quince días y otro ocho más.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñarrubia, 10 de junio de 2002.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

02/7655

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2002.

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio 2002, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 7 de junio de 2002.—El presidente (ilegible).

02/7505

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2002 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2002, por crédito extraordinario.

Conforme a lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases de ejecución del presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Polanco, 31 de mayo de 2002.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

02/7657

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Potes, 10 de junio de 2002.—El presidente (ilegible).

02/7658

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/02.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2/2002, dentro

del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 6 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7507

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 45/02.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 45/02.

Nombre y apellidos: «La Valle, S. C.».

Domicilio: Calle Casimiro Sainz, 10, de Santander.

Resolución: Multa de 1.803,04 euros.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4, de Santander, el oportuno documento «abonaré», procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, 13 de junio de 2002.—La secretaria general, Begoña Gómez del Río.

02/7861

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente número 3/02

En el expediente 3/02 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1.187/01-T, se ha dictado resolución por la que se impone a la empresa «Hospitales Cervatos, S. A.», con domicilio en calle Castilla, 22, de Reinosa, la sanción de 18.030,36 euros, de conformidad con los artículos 8.1, artículo 39.1 y 2, y artículo 40.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (infracción por los impagos y retrasos reiterados en el pago del salario a 68 trabajadores).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y se podrá abonar la multa impuesta en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a